

ES IMPORTANTE QUE REVISE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

El SII construye para usted una propuesta de Declaración de Renta para el año tributario 2009, elaborada con la información entregada por sus agentes retenedores o informantes (empresas, bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones u otras instituciones). Para que su proceso de declaración sea exitoso, es preciso que revise que dicha información sea correcta y completa. Si requiere mayor información sobre este aspecto, consulte la sección 4.2, denominada "Revise la información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN

Recuerde ingresar los datos correspondientes en el Formulario 22, para que este monto sea depositado en su cuenta corriente, de ahorro, chequera electrónica, de débito o vista bancaria, los cuales deben estar a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica. Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3. "Información para declaraciones con devolución".

CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR

Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3 "Información para declaraciones con pago".

ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

- Una vez que el contribuyente esté de acuerdo con los datos ingresados, ya sea a través de la propuesta o formulario en pantalla, deberá seleccionar la opción "Validar/Enviar Declaración".
- La Declaración de Renta sólo se considerará como enviada cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne, el cual podrá obtener a través de la Consulta Estado.

EJEMPLO NUMÉRICO

ANTECEDENTES

Una persona que desarrolla una ocupación lucrativa percibe sólo rentas de honorarios y en el año emitió dos boletas, por las cuales la empresa le retuvo el 10%.

- Las boletas fueron emitidas y pagadas durante noviembre de 2008 por un monto bruto de \$150.000 y \$200.000, respectivamente.
- Las boletas fueron emitidas a una empresa obligada a declarar sus rentas efectivas de primera categoría en base a contabilidad, la cual efectuó la retención y pagó al fisco. La retención corresponde al 10% del total de boletas emitidas, lo que asciende a \$ 35.000, monto que es declarado y pagado por la empresa en la línea 43, código [151] de su Formulario 29 vigente para el año 2008.
- Para este ejercicio, se consideran los datos ya actualizados al 31 de diciembre de 2008. En el evento de que hubiese inflación en el mes señalado, la boleta recibida y pagada se actualiza de acuerdo con el IPC de noviembre, al igual que la retención.

DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las imágenes siguientes.

Respecto del Recuadro N° 1, reverso Propuesta Formulario 22 de Renta:

Rentas de 2ª Categoría	Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado		
Honorarios Anuales con Retención	461	350.000	492	35.000	+
Honorarios Anuales sin Retención	545				+
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	856				
Total Ingresos Brutos	547	350.000			=
Participación en Sociedad de Profesionales de 2ª Categoría	617				+
Monto Ahorro Previsional Voluntario Art. 42 Bis	770				-
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos)	465				-
Gastos Presuntos: 30% sobre el Código 547, con tope de 15 UTA	494	105.000			-
Rebaja por presunción de asignación de zona DL 889/75	850				
Total Honorarios	467	245.000			=
Total Remuneraciones Directores S.A.	479		491		+
Total Rentas y Retenciones	618	245.000	619	35.000	=
	(Trasladar línea 6 sólo Personas Naturales)		(Trasladar línea 50 código 198)		

Respecto del anverso Propuesta Formulario 22 de Renta:

6	Rentas percibidas del Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.). (Según Recuadro N° 1)							110	245.000	+
50	Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N° 1).	198	35.000	Retenciones por sueldos y pensiones declaradas en líneas 9	54		611	35.000	-	
55	Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta						305	(35.000)	=	

Los honorarios declarados en la línea 6, código [110], por \$245.000, corresponde a lo determinado en el código [618] del Recuadro N° 1. Las retenciones del Recuadro N° 1, por \$35.000, se registran en la línea 50, código [198] y [611].

Al no exceder al monto afecto de \$ 6.099.624, correspondiente a 13,5 UTA según la tabla de Impuesto Global Complementario vigente para el año tributario 2009, las rentas determinadas no se encuentran afectas al Impuesto Global Complementario.

Luego, en las líneas 56 y 58, se registra la devolución solicitada por estas retenciones; esto es, \$35.000, como se muestra a continuación en la propuesta de Declaración de Renta:

REMANENTE DE CREDITO				
56	SALDO A FAVOR	85	35.000	+
57	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios.	86		-
DEVOLUCION SOLICITADA				
58	Monto	87	35.000	=

Finalmente existe un saldo a favor, que corresponde a una devolución de impuestos.

EJEMPLO N° 2.2: RENTAS PERCIBIDAS POR UNA PERSONA QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA Y RECIBE BOLETAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS, EMITIDAS POR LA EMPRESA.

DESCRIPCIÓN

Una persona que desarrolla una ocupación lucrativa o un profesional que no ha realizado ante el SII aviso de Inicio de Actividades. En este caso, la empresa que contrata y recibe el servicio emite por las rentas pagadas una Boleta de Prestación de Servicios de Terceros.

CONSIDERACIONES PARA SU DECLARACIÓN EN INTERNET

En la mayoría de las situaciones, para las personas naturales el SII le construye una propuesta